

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 150**

## LEGISLADORES

Nº 190

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 096/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1199/13, QUE RATIFICA LAS ACTAS COMPLEMENTARIAS Nº 16330, 16331, 16332, 16333, 16334, 16335, 16336, 16337, 16338 Y 16339, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

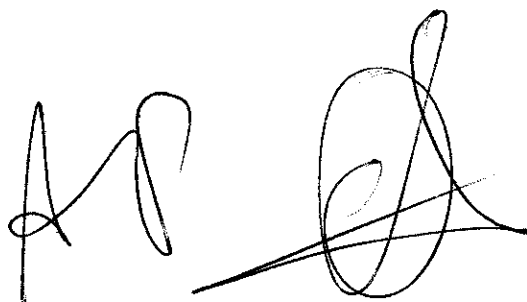
---

As. 190/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos las Actas Complementarias, registradas bajo los N° 16.330, N° 16.331, N° 16.332, N° 16.333, N° 16.334, N° 16.335, N° 16.336, N° 16.337, N° 16.338 y N° 16.339, referentes a lo previsto en el artículo 16 de la Ley nacional 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente; celebradas el 15/01/2012, 22/12/2011, 18/12/2011, 22/08/2011, 29/03/2011, 22/09/2011, 22/10/2011, 22/06/2011, 22/07/2011 y 22/05/2011 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial N° 1199/13.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
11 JUN 2013  
190-1015  
NOTA N° 098  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

CONTROL N°	10 JUN 2013	HORA
738		13:50

*[Signature]*

USHUAIA, 10 JUN. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1199/13, por el cual se ratifican las Actas Complementarias registradas bajo los N° 16330, 16331, 16332, 16333, 16334, 16335, 16336, 16337, 16338 y 16339, celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Jose a. Seculonia*  
*de los Des. Legisladores*

*[Signature]*  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 05 JUN. 2013

VISTO los expedientes del registro de esta Gobernación detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramitan las Actas Complementarias registradas bajo los números y suscriptas en las fechas que se detallan en el Anexo I del presente, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Lic. Sandra MOLINA, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal.

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

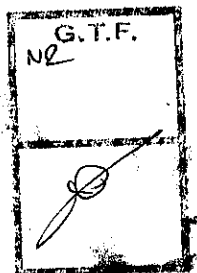
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos las Actas Complementarias registradas bajo los números y suscriptas en las fechas que se detallan en el Anexo I del presente, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Prof. Alberto SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Lic. Sandra MOLINA, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente y de las Actas Complementarias registradas bajo los números detallados en el Anexo I del presente, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105° inciso 7) y 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.



DECRETO N°

1199/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Sandra Isabel MOLINA*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

*Maximiliano Valencia Moreno*  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

*MARIA FABIANA RIOS*  
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

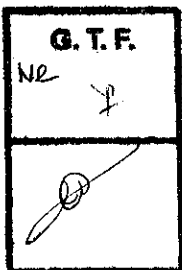
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N°

1199/13

EXPEDIENTE N°	REGISTRO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MES ABONADO
000805-ED/2013	16330	15/01/2012	DICIEMBRE/2011
000801-ED/2013	16331	22/12/2011	NOVIEMBRE/2011
000799-ED/2013	16332	18/12/2011	OCTUBRE/2011
000803-ED/2013	16333	22/08/2011	JULIO/2011
000792-ED/2013	16334	29/03/2011	FEBRERO/2011
000802-ED/2013	16335	22/09/2011	AGOSTO/2011
000798-ED/2013	16336	22/10/2011	SEPTIEMBRE/2011
000795-ED/2013	16337	22/06/2011	MAYO/2011
000797-ED/2013	16338	22/07/2011	JUNIO/2011
000794-ED/2013	16339	22/05/2011	ABRIL/2011



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

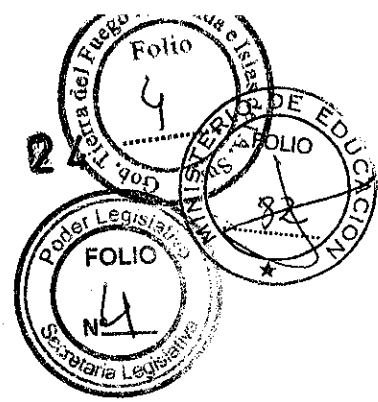
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

MARIA PAULINA RIOS  
GOBERNADORA



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY N° 25.053 - N° 2



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al tercer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 29 de diciembre de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 2.245.648,11.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la quinta cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota diciembre 2011 - 3° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2012.

*[Firma]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

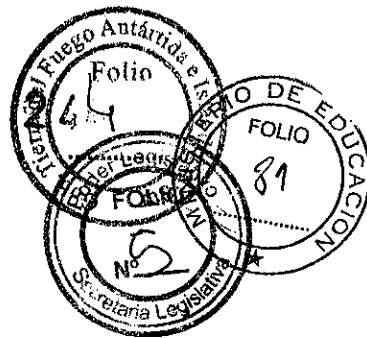
G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 22 FEB 2013  
BAJO N° ... 16330

PROF. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.




Ministerio de Educación

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

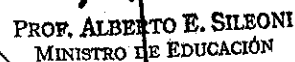
PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

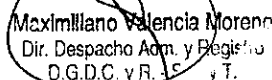
SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 01 de diciembre de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 2.196.362,15.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la quinta cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota noviembre 2011 - 2° y 3° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2011.


  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 22 FEB. 2013  
BAJO N° ..... 16331

  
PROF. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. y T.

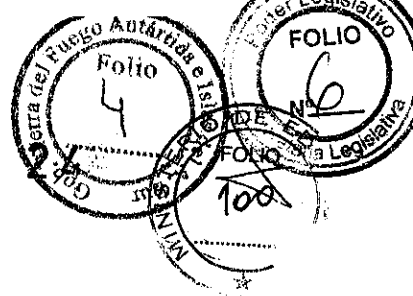
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY N° 25.053 - N°



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al segundo trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 28 de octubre de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 2.149.303,60.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la cuarta cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota octubre 2011 - 2° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2011.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 22 FEB. 2013  
BAJO N° ..... 16332

PROF. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y F.

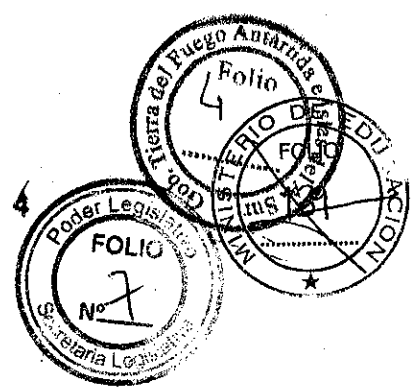
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.





# Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por Lic. AMANDA RUTH DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 27 de julio de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 1.988.395,12.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la primer cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota julio 2011 - 1° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2011.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 22 FEB. 2013  
BAJO N°..... 1.6.3.3.

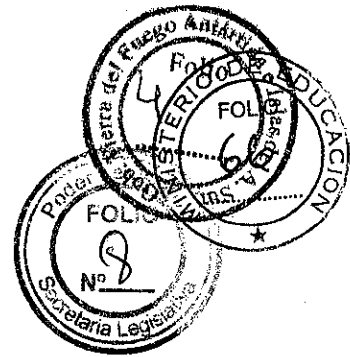
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.




# Ministerio de Educación

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. AMANDA DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado las Preliquidaciones establecidas por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondientes al tercer trimestre de 2010, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que las mismas se ajustan en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.


SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 28 de febrero de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 50/100 (\$ 1.346.405,50.-) con el objeto de abonar \$165 por cargo y equivalente, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2010 (cuota febrero 2011 – 3° cuota del 3° trimestre 2010), el que fue distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2011.


  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

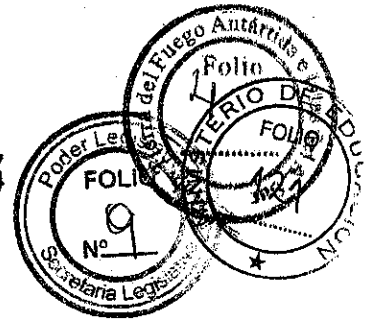
  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 22 FEB. 2013  
BAJON° ..... 16.334

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



# Ministerio de Educación

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. AMANDA RUTH DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 26 de agosto de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 2.117.249,69.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la segunda cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota agosto 2011 - 1º trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2011.

**G. T. F.**  
**CONVENIO REGISTRADO**  
 FECHA... **22 FEB. 2013**  
 BAJO N° ..... **16335**

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

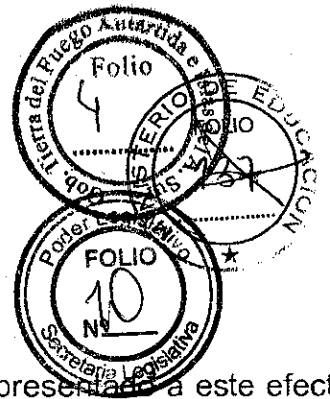
Lic. Amanda del Corro  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



# Ministerio de Educación





Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representada a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. SANDRA ISABEL MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

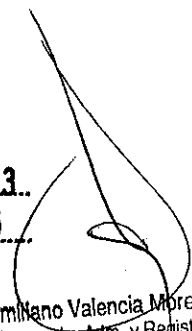
SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 29 de septiembre de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 2.149.303,60.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 y la tercer cuota extra de \$40, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota septiembre 2011 - 1° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2011.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

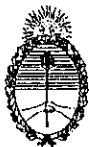
  
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA.....2.2.FEB.2013.....  
BAJON°.....16336.....

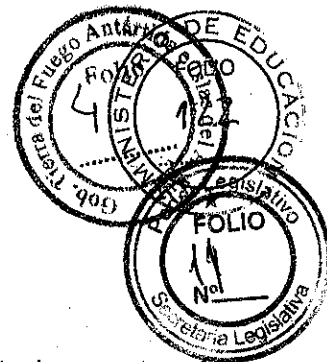
  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y I.



# Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por Lic. AMANDA RUTH DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al cuarto trimestre de 2010 y primer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 30 de mayo de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 87/100 (\$ 1.778.421,87.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 por cargo y equivalente, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota mayo 2011 - 4° trimestre de 2010 y 1° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA... 22 FEB. 2013  
 BAJO N° ..... 16.337

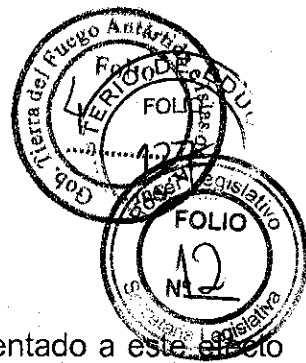
Prof. ALBERTO E. SILEONI  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Amanda del Corro  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



# Ministerio de Educación

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por Lic. AMANDA RUTH DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 30 de junio de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.676.490,00.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 por cargo y equivalente, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota junio 2011 - 1° trimestre de 2011) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 2011.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA.....2.2.FEB.2013.....  
BAJO N°.....16338.....

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

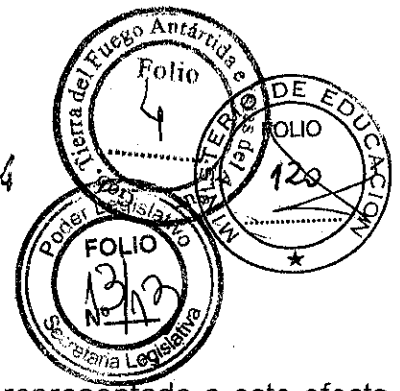
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



# Ministerio de Educación



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Prof. ALBERTO SILEONI, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Lic. AMANDA RUTH DEL CORRO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al cuarto trimestre de 2010, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 26 de abril de 2011 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 65/100 (\$ 1.796.646,65.-) con el objeto de abonar \$215 por cargo y equivalente, contemplando el aumento de \$50 por cargo y equivalente, según lo acordado por la Paritaria Nacional Docente del año 2011 (cuota abril 2011 - 4° trimestre de 2010) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2011.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 22 FEB. 2013  
BAJO N° ..... 16339

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.C. y A. - 24 y 1

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.C. y A. - 24 y 1